



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área Recursos Financieros

MAT: Autoriza restitución de gastos por adquisición de materiales para Banda Escolar.

Decreto Alcaldicio N° __14.667__ /

Monte Patria, 10 de Noviembre de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

- Ordinario N° 383 del 11/09/2017, y Rendición de Cuentas del Señor Carlos Cortés Vega, Director del Colegio República de Chile de Monte Patria.

DECRETA:

1. AUTORIZÁSE la restitución de gastos, al Señor CARLOS CORTÉS VEGA, R.U.T. [REDACTED], Director del Colegio República de Chile de Monte Patria, por concepto de adquisición de materiales para implementar la Banda Escolar Luis Cruz Martínez, y que fueron utilizados en Acto de Fiestas Patrias 2017, ítem de gastos enmarcados en el Plan de Mejora del Establecimiento Educacional, inserto en la Dimensión: Liderazgo, Sub dimensión: Planificación y Gestión de Resultados, Acción: Actividades de Extensión
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ 210.392.- (Doscientos Diez Mil Trescientos Noventa y Dos Pesos), según Rendición de Cuentas, que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable 22 04 012 005 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos" del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

A.G. 1-2-1 Ley SEP



SECRETARIO MUNICIPAL

COE/WGZ/DPM/bal
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR "ORDEN DEL ALCALDE"